**EL SUSCRITO DIRECTOR DE GESTIÓN CATASTRAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI**

**CERTIFICA:**

Que es oportuno y conveniente contratar la Prestación de servicios profesionales para apoyar el trámite de los procesos de contratación de ingreso y egreso que requiera el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, en todas sus etapas.

Que el servicio requerido es de carácter profesional por cuanto las actividades a desarrollar son de naturaleza intelectual y requieren alto grado de cognición, conocimientos y comprensión en temas relacionados con el desarrollo del objeto contractual.

Que se estima procedente contratar a RAFAEL DE JESUS ARIZA RODRIGUEZ, puesto que su preparación académica como abogado y politólogo y experiencia profesional de más de cincuenta y dos (52) meses, certifican la idoneidad y conocimientoque tiene frente a las actividades a desarrollar dentro del objeto contractual.

**Requisitos exigidos**:

**Estudio**: Título profesional universitario en derecho, administración pública, administración de empresa, contaduría pública, economía, finanzas, ingeniería industrial con especialización en gerencia pública, finanzas públicas, derecho administrativo, derecho público, constitucional, procesal, contratación estatal, administración pública contemporánea, civil, comercial, gestión pública y control fiscal, derecho tributario, revisoría fiscal o administración pública contemporánea.

**Experiencia**: Acreditar cuarenta y dos (42) meses de experiencia profesional.

**Equivalencia entre estudios y experiencia:**

Título de Posgrado en la modalidad de especialización, siempre que se acredite el título de profesional exigido en este perfil, por:

a. Dos (02) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional. Esta experiencia deberá ser adicional a la requerida para el respectivo adicional perfil.
b. Título profesional adicional al exigido en el requisito del respectivo perfil, siempre y cuando dicha formación adicional sea a fin con las actividades contratadas.
c. Terminación y aprobación de estudios profesionales adicionales al título profesional exigido en el requisito del respectivo perfil y/u oficio, siempre y cuando dicha formación profesional adicional a la requerida para el respectivo perfil.

d. Título de posgrado en la modalidad de Maestría siempre que se acredite título profesional.

Que en relación con los honorarios del contrato que se celebre con los profesionales se realizará mediante pagos mensuales vencidos, a razón de **$7.776.785** en consideración a que por la naturaleza del objetoa contratar y las obligaciones convenidas, no es posible establecer el pago por entrega de productos o cumplimiento de metas.

**Verificación**:

Formación académica: Abogado y Politólogo

Experiencia: Más de cincuenta y dos (52) meses de experiencia profesional.

Expedido en Bogotá en aplicación del artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 a los (12) días del mes de enero de dos mil veintidós (2022).

**JHON FREDY GONZÁLEZ DUEÑAS**
DIRECTOR DE GESTIÓN CATASTRAL

Elaboró: Laura Fernanda Parra – Contratista Dirección de Gestión Catastral